ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENTA

Dª ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte.

VOCALES

-Dª GRACIA GÓMEZ GARCÍA, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. LUIS ALFONSO GARCÍA MONDÉJAR, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

–D. FRANCISCO JAVIER CARO GALLARDO, Técnico del Servicio de Sistemas de Información de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte,

SECRETARIA

Dª MARTA QUINTELA RODRÍGUEZ, Unidad de tramitación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación y Deporte

---

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio de 2019, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado "ATENCIÓN A USUARIOS EN EL ENTORNO MICROINFORMÁTICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE". EXPTE. CONTR 2019/35463 del que ha sido acordado su inicio por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Deporte con fecha 18 de febrero de 2019, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa, y se procede a comprobar la documentación previa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, SERVINFORM S.A.

En relación a la cláusula 10.7.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la empresa aporta copia compulsada del Plan de Igualdad así como copia compulsada del acta suscrita por los miembros del Comité Permanente de Igualdad de Servinform S.A. por la que se acuerda la prórroga de dicho Plan, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Ambos documentos acreditan de manera suficiente la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, por ello se da por cumplida la exigencia prevista en el mencionado apartado 10.7.j) del PCAP. Consta también, entre la documentación aportada, declaración responsable de vigencia del Plan de Igualdad que no está firmada por la persona representante de la empresa que suscribe esta licitación por lo que la Mesa no considera dicho documento.

Es por lo que, comprobada la adecuación de la documentación al requerimiento efectuado, se acuerda que se continúe con el procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 10:15 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

V°B°
LA PRESIDENTA

Fdo.: Encarnación Benítez Clavero

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta Quintela Rodríguez.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA